



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6067

Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 156/2020, de 9 de julio, relativo a la designación puntual de vicepresidenta segunda (exp. 0326-2020-3)

Mediante Decreto de presidencia núm. 422/2019 de 9 de julio (BOIB ext. núm. 93 de 10-7-2019) se nombró a la Sra. Maite Salord Ripoll, vicepresidenta de este Consejo Insular, a la que corresponde de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, las funciones propias de esta presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Teniendo en cuenta que el día 13 de julio está prevista la visita de la Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico y que esta visita coincide con las reuniones de carácter ordinario del Consejo Ejecutivo, la Comisión Informativa de Economía, Territorio y Servicios Generales y de la Junta de Portavoces, por lo cual, no nos será posible asistir tanto a la vicepresidenta como a mi misma;

En ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 9 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares,

Resuelvo:

Primero. Designar como vicepresidenta segunda de este Consejo Insular, a la consejera y miembro de la Comisión de Gobierno, Sra. Cristina Gómez Estévez, a la que corresponderá el ejercicio de la presidencia en funciones, en las reuniones de carácter ordinario del Consejo Ejecutivo, la Comisión Informativa de Economía, Territorio y Servicios Generales y de la Junta de Portavoces previstas para el día 13 de julio. El presente nombramiento tiene carácter puntual y solo será vigente para las reuniones mencionadas anteriormente.

Segundo. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento para las reuniones señaladas.

Maó, 13 de julio de 2020

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

